

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 255-2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 09 de octubre de 2013

**VISTO:**

El expediente N° 000021765-2013, en el que consta la Resolución Jefatural N° 235-2013-J-OPE/INS de fecha 23 de setiembre de 2013, emitida por la Jefatura del Instituto Nacional de Salud; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Visto la Jefatura Institucional resuelve el recurso de apelación interpuesto por la servidora Susana Graciela Sánchez Castillo contra la Resolución Directoral N° 361-2012-J-OPE/INS de fecha 31 de octubre del 2012 la cual, entre otros, reconoce a favor del personal activo, así como de los ex trabajadores del Instituto Nacional de Salud, el derecho a percibir los devengados derivados de la bonificación especial dispuesta en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, con retroactividad al 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre del 2010;

Que, en la mencionada Resolución Jefatural se evidencia un error material, en el segundo apellido de la apelante, en el sentido que la señala como **Susana Graciela Sánchez Carrión**, el cual debe ser rectificado de oficio por el de **Susana Graciela Sánchez Castillo**;

Que, al respecto el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en este sentido resulta pertinente rectificar el error material incurrido y modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural referida;

Con el visto bueno del Sub Jefe y de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectificar de oficio el segundo apellido de la servidora **Susana Graciela Sánchez Castillo**, el cual fuera consignado como **Carrión**, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 235-2013-J-OPE/INS de fecha 23 de setiembre de 2013, el cual resolvió el recurso de apelación interpuesto por la



misma contra la Resolución Directoral N° 361-2012-DG-OGITT-OPE/INS de fecha 31 de octubre del 2012.

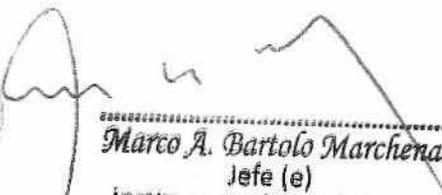
**Artículo 2°.-** Dejar subsistente la Resolución Jefatural N° 235-2013-J-OPE/INS de fecha 23 de setiembre de 2013, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

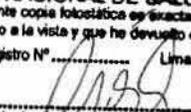


M. BARTOLO M.



Marco A. Bartolo Marchena  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he leído a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° ..... Lima 10/10/2013  
  
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alcega  
FEDATARIA